



CONSTANCIA: : A Despacho del señor Juez, revocatoria de poder y solicitud de información.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda 31 de octubre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, treinta y uno de octubre de dos mil veintidós. -

Auto interlocutorio N°2592

Radicado N°666824003002-2012-00028-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

JAIME ECHEVERRY RIOS C.C. 4.378.988 vs MARIA ELVENI SALGADO LOPEZ

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y una vez verificado el expediente, se torna improcedente la revocatoria de poder realizada, toda vez que el presente se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante providencia del 12 de febrero de 2020, notificada por estados el 13 de febrero de 2020.

Así mismo, se le hace saber a la parte interesada, que el oficio del levantamiento de la medida cautelar fue remitida el día 13 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

**

Estado 185
Del 01-11-2022

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **712d570303c65530f19532c98a28fcdd7082473fc261942a48a47d453ab96b6c**

Documento generado en 30/10/2022 11:41:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>